Palmira, 13 de octubre de 2026.

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MP-MC- TIyC -PS-0072-2026

EVALUACIÓN DE OFERTAS.

OBJETO: ALQUILER, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANEO Y COPIAS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – Dirección de Informática y TIC, se encuentra adelantando el proceso de selección No. MP-MC- TIyC -PS-0072-2026, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **02 de octubre de 2026** hasta las 08:00 AM, término en el cual, y teniendo en cuenta que se recibieron cinco (5) propuestas y de acuerdo con lo establecido en la invitación pública No. MP-MC- TIyC -PS-0072-2026, para determinar el menor valor se realizaría la verificación con el **Anexo OFERTA ECONÓMICA.**

Que por medio de Resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000107 del 02 de octubre de 2026, la Dirección de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MP-MC-SSM-PS-0072-2026, de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO Y/O PROFESIÓN	Rol
LORENA FERNANDA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO I DCP	JURIDICO
GUSTAVO CEBALLOS	CONTRATISTA	TECNICO
CRISTIAN ESTIVEN ESPAÑA	CONTRATISTA	FINANCIERO

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la Resolución a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de la oferta registrada en la plataforma SECOP II y el valor del Anexo Oferta económica para determinar la de menor valor como se muestra a continuación. La verificación documental es la siguiente:

De acuerdo con la modalidad de selección del presente proceso correspondiente a la mínima cuantía, se establece el orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados:

INFORME DE EVALAUCION OFERTA ECONOMICA:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA
SERCACOLPY	66.960.000
FUNDACION SOCIAL LA HORMIGUITA	68.502.330
ANDRES MANJARRES MOLINA	68.175.000
INTEGRATIC TECNOLOGIA DE OPTIMIZACION	71.955.000
KINITECH	76.413.240

Se procedió a revisar el valor de la oferta registrada en la plataforma SECOP II y el valor del Anexo Oferta económica, en los cuales se pudo evidenciar lo siguiente:

PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL LA HORMIGUITA

Una vez revisado el Anexo de oferta económica, se evidencia que las operaciones aritméticas realizadas en el formulario por parte del proponente presentan una variación con relación a lo establecido por la Entidad, dando como resultado que al final, el valor no corresponde al registrado en la plataforma transaccional Secop II tal y como se evidencia a continuación:

ANEXO OFERTA ECONOMICA

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC) - Municipio de Palmira				
ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - ALQUILER DE IMPRESORAS			Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3	
Nombre empresa - representante legal	FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA-FSHAR			
Nit:	901.900.163-2			
Dirección:	CL 65 B No 88 - 28 In 6 Ap 103 Bogotá			
Telefóno:	3144546092			
Correo:	fundacionhormiguita@gmail.com			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS
1	Alquiler mensual de impresora. Hasta 5.000 impresiones y 1.500 documentos escaneados. Incluye instalación, soporte y mantenimiento.	30	$ 471.637	$ 14.149.108
2	Impresiones adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45.000	$ 105	$ 4.723.200
3	Documentos escaneados adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45.000	$ 88	$ 3.948.300
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO POR MES				$ 22.820.608
TIEMPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3 (tres) MESES (VALOR TOTAL DE LA OFERTA)				$ 68.461.824

VALOR OFERTA REGISTRADO EN FORMULARIO ELECTRONICO SECOP II

Oferta Económica							
Presupuesto Oficial incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							68.461.824,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112306	OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	83.490.030,00	68.461.824,00	68.461.824,00

VALIDACION DE ANEXO OFERTA ECONOMICA:

			FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO POR MES**	**VALOR TOTAL POR MES**
1	Alquiler mensual de Impresos - Hasta 5.000 impresiones - 1.500 Doc escaneados (Incluye instalación, soporte y mantenimiento)	30	471.637	14.149.110
2	Impresión adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	105	4.725.000
3	Documentos escaneado adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	88	3.960.000
VALOR TOTAL POR MES				22.834.110
VALOR TOTAL POR TRES MESES				**68.502.330**

Conforme a lo anterior, se evidencia discrepancias entre las operaciones aritméticas realizadas en el anexo de oferta económica y que a su vez genera la diferencia entre lo registrado y reportado en la plataforma transaccional Secop II

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Una vez verificado el valor ofertado por el oferente en la plataforma SECOP II VS el valor del anexo PROPUESTA ECONOMICA se puede evidenciar que el valor de la oferta económica presentada en el formulario económico de la plataforma Secop II corresponde a $ 68.461.824; y que una vez se procedió a validar la información registrada en el "Anexo FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA de la oferta, verificando que cada una de las operaciones aritméticas permitieran validar el valor real total ofertado por el proponente y una vez realiza la corrección aritmética el valor total de la oferta corresponde a $ 68.502.330 por lo tanto la oferta económica **NO** está debidamente diligenciado en el sobre económico de la plataforma del SECOP II. Que evidenciado lo anterior en el ofrecimiento económico realizado por el proponente existe una palmaria discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el del documento anexo económico a modo de soporte de la oferta económica, lo que configuran el supuesto de hecho de la causal de rechazo[1].

Al realizar la revisión del ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA y al ser comparado con el valor establecido en el sobre económico de la plataforma SECOP II, se evidencia que no corresponde al mismo valor, como se evidencio anteriormente.

[1] Concepto CCE C-595 de 2022 (Rechazo Por Diferencias en Oferta)

Así las cosas, la Entidad evidenció que los proponentes no acataron la condición relativa al registro del valor de la oferta en la plataforma SECOP II, en tanto consigno valores distintos al presupuesto estimado, contrariando lo expresamente establecido en pliego de condiciones.

En este sentido y de conformidad con el principio de legalidad y el principio de selección objetiva consagrados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, las entidades estatales deben aplicar estrictamente las causales de rechazo previstas en la ley y en los pliegos de condiciones.

Conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa aplicable en los procesos de contratación pública, la oferta económica presentada por un proponente debe ser única, clara, coherente y consistente en todos sus elementos. Cualquier inconsistencia entre el valor registrado en la plataforma SECOP II y los documentos anexos constituye una causal de rechazo que no es subsanable. En los procesos realizados mediante la plataforma SECOP II está conformado por: El cuestionario de lista de precios diligenciado directamente en la plataforma y los documentos anexos económicos, cuando son solicitados por la entidad contratante. Ambos componentes forman una unidad indivisible que representa la oferta económica del proponente afectando el principio de selección objetiva.

De esta manera, el Comité Asesor Evaluador, deberá dar aplicación al numeral 24 de la Invitación Publica del presente proceso "**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"** en el que se indica: **"***Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos: (…)*

El proponente deberá tener presente, que el valor que oferte en el ANEXO 6, debe corresponder al valor de su oferta en el cuestionario electrónico de la plataforma Secop II. Siendo este un documento que fue cargado en los documentos del proceso, en la plataforma transaccional; sin embargo, la información que debe aparecer reportada en el cuestionario electrónico del SECOP II, es el valor a adjudicar y a celebrar el contrato.

r. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. (…)"

t. Cuando se digite en la sección de cuestionario de la plataforma del SECOP II por parte del proponente un valor diferente al enunciado en la oferta económica anexo 6 (…)"

En atención a lo anterior el proponente deberá tener presente, que el MENOR valor total de la oferta económica presentada en el Anexo 6 será el criterio para determinar el orden de elegibilidad y corresponderá al valor de adjudicación del proceso de selección.

En consecuencia, dicho valor deberá coincidir con el registrado en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo

Ahora, con respecto Colombia Compra Eficiente en la "**GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II**" indica:

"III. Crear la oferta. *Una vez se suscribe al proceso de contratación de su interés SECOP II habilita el área de trabajo del Proceso de Contratación en donde encontrara diferentes herramientas para participar en el proceso y consultar su avance.* ***(…)*** ***Pude verificar nuevamente las condiciones del Proceso de Contratación en la opción de "Pliegos" una vez, verifique esta información para crear una oferta haga clic en "Crear oferta".*** ***(…)***

En la segunda sección de "Cuestionario" ***puede consultar los requisitos que la Entidad Estatal solicito en el Proceso de Contratación en esta sección debe incluir la información solicitada que no sea de tipo anexo,*** *este tipo de requisitos los encontrara identificados con un signo de admiración en color amarillo y debe anexarlos en la tercera sección de "Documentos".*

En esta pregunta tipo de "Lista de precios", la Entidad Estatal le indica cómo debe presentar su oferta económica. ***Revise cuidadosamente esta información, ya que en el SECOP II el valor del contrato queda determinado por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en esta "Lista de Precios".***

Por lo cual, diligenciar esta información correctamente es fundamental. *Para incluir la oferta económica, ingrese en el campo "Precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. SECOP II, genera el valor total de su oferta, este será el precio unitario que ofrezca por las cantidades requeridas por la Entidad Estatal.*

Tenga en cuenta que, debe diligenciar esta información de acuerdo con las indicaciones dadas por la Entidad Estatal."

Lo anterior conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso en su numeral 9.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA en el que menciona que:

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y condiciones de experiencia; y los factores de ponderación (factores de calificación), ***teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas****, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.*

Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento ***de presentar su oferta en la plataforma de SECOP II para el presente proceso de selección, el valor propuesto no podrá superar el presupuesto oficial*** *establecido incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y nacionales que causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. En virtud de esto, deberán adjuntar diligenciado el ANEXO 6 - OFERTA ECONÓMICA, el cual contiene la descripción de los ítems que componen las actividades del objeto contractual.*

*En este sentido, cuando se oferte, lo****s proponentes deberán indicar en SECOP II en la "Sección 3 – Cuestionarios – Oferta Económica", EL VALOR DE LA OFERTA*** *, el valor que lleva incluidos todos los ítems diligenciados más IVA, los impuestos, tributos, (…)*

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA
FUNDACION SOCIAL HORMIGUITA	**RECHAZADO**

PROPONENTE: ANDRES MANJARRES MOLINA

Una vez revisado el Anexo de oferta económica, se evidencia que las operaciones aritméticas realizadas en el formulario por parte del proponente presentan una variación con relación a lo establecido por la Entidad, dando como resultado que al final, el valor no corresponde al registrado en la plataforma transaccional Secop II tal y como se evidencia a continuación:

ANEXO OFERTA ECONOMICA

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC) - Municipio de Palmira				
ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - ALQUILER DE IMPRESORAS			Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3	
Nombre empresa - representante legal	ANDRES MANJARRES MOLINA			
Nit:	1148700572			
Dirección:	Carrera 14 #22-28 Santa Marta - Magdalena			
Telefóno:	3015663829			
Correo:	contratos@inmucol.com			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS**
1	Alquiler mensual de impresora. Hasta 5.000 impresiones y 1.500 documentos escaneados. Incluye instalación, soporte y mantenimiento.	30	$ 450.000,00	$ 13.500.000,00
2	Impresiones adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45000,00	$ 110,00	$ 4.950.000,00
3	Documentos escaneados adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45000,00	$ 95,00	$ 4.275.000,00
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO POR MES				
TIEMPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3 (tres) MESES (VALOR TOTAL DE LA OFERTA)				$ 22.725.000,00

Nota 1: El proponente deberá ofrecer todos los servicios especificados en el presente anexo e incluir en el valor unitario todos los costos indirectos y

VALOR OFERTA REGISTRADO EN FORMULARIO ELECTRONICO SECOP II

1.4	Oferta Económica	
1.4.1	Presupuesto Oficial incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
83.490.030,00

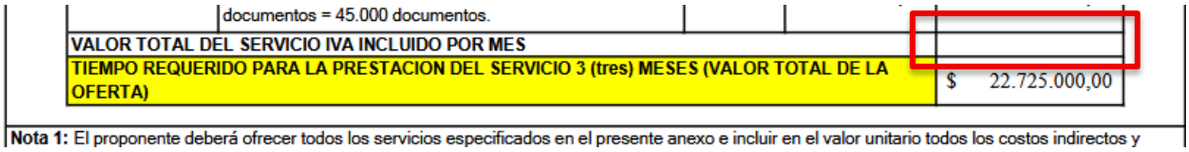
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112306	OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	83.490.030,00	83.490.030,00	83.490.030,00

VALIDACION DE ANEXO OFERTA ECONOMICA:

			ANDRES MANJARRES MOLINA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO POR MES**	**VALOR TOTAL POR MES**
1	Alquiler mensual de Impresos - Hasta 5.000 impresiones - 1.500 Doc escaneados (Incluye instalación, soporte y mantenimiento)	30	450.000	13.500.000
2	Impresión adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	110	4.950.000

3	Documentos escaneado adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	95	4.275.000
VALOR TOTAL POR MES				22.725.000
VALOR TOTAL POR TRES MESES				68.175.000

Conforme a lo anterior, se evidencia que el anexo de oferta económica no fue diligenciado de manera oportuna al debido a que en la casilla denominada VALOR TOTAL POR MES se encuentra en blanco y en la casilla VALOR TOTAL POR TRES MESES el valor de $22.725.000, y que al ser verificado con el formulario electrónico de la plataforma transaccional Secop II, no tampoco corresponde, como se evidencia a continuación:



documentos = 45.000 documentos.	
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO POR MES	
TIEMPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3 (tres) MESES (VALOR TOTAL DE LA OFERTA)	$ 22.725.000,00

Nota 1: El proponente deberá ofrecer todos los servicios especificados en el presente anexo e incluir en el valor unitario todos los costos indirectos y

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Una vez verificado el valor ofertado por el oferente en la plataforma SECOP II VS el valor del anexo PROPUESTA ECONOMICA se puede evidenciar que el valor de la oferta económica presentada en el formulario económico de la plataforma Secop II corresponde a $ 83.490.030; y que una vez se procedió a validar la información registrada en el "Anexo FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA de la oferta, verificando que cada una de las operaciones aritméticas permitieran validar el valor real total ofertado por el proponente y una vez realiza la corrección aritmética el valor total de la oferta corresponde a $ 22.725.000, siendo este un valor incorrecto, por lo tanto la oferta económica **NO** está debidamente diligenciado en el sobre económico de la plataforma del SECOP II. Que evidenciado lo anterior en el ofrecimiento económico realizado por el proponente existe una palmaria discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el del documento anexo económico a modo de soporte de la oferta económica, lo que configura el supuesto de hecho de la causal de rechazo[2].

Al realizar la revisión del ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA y al ser comparado con el valor establecido en el sobre económico de la plataforma SECOP II, se evidencia que no corresponde al mismo valor, como se evidencio anteriormente.

Así las cosas, la Entidad evidenció que los proponentes no acataron la condición relativa al registro del valor de la oferta en la plataforma SECOP II, en tanto consigno valores distintos al presupuesto estimado, contrariando lo expresamente establecido en pliego de condiciones.

En este sentido y de conformidad con el principio de legalidad y el principio de selección objetiva consagrados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, las entidades estatales deben aplicar estrictamente las causales de rechazo previstas en la ley y en los pliegos de condiciones.

Conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa aplicable en los procesos de contratación pública, la oferta económica presentada por un proponente debe ser única, clara,

[2] Concepto CCE C-595 de 2022 (Rechazo Por Diferencias en Oferta)

coherente y consistente en todos sus elementos. Cualquier inconsistencia entre el valor registrado en la plataforma SECOP II y los documentos anexos constituye una causal de rechazo que no es subsanable. En los procesos realizados mediante la plataforma SECOP II está conformado por: El cuestionario de lista de precios diligenciado directamente en la plataforma y los documentos anexos económicos, cuando son solicitados por la entidad contratante. Ambos componentes forman una unidad indivisible que representa la oferta económica del proponente afectando el principio de selección objetiva.

De esta manera, el Comité Asesor Evaluador, deberá dar aplicación al numeral 24 de la Invitación Publica del presente proceso "**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"** en el que se indica: **"***Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos: (…)*

El proponente deberá tener presente, que el valor que oferte en el ANEXO 6, debe corresponder al valor de su oferta en el cuestionario electrónico de la plataforma Secop II. Siendo este un documento que fue cargado en los documentos del proceso, en la plataforma transaccional; sin embargo, la información que debe aparecer reportada en el cuestionario electrónico del SECOP II, es el valor a adjudicar y a celebrar el contrato.

e. Cuando el documento denominado "OFERTA ECONÓMICA - ANEXO 6" no se encuentre diligenciado en su totalidad o no esté debidamente diligenciado y firmado.

r. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. (…)"

t. Cuando se digite en la sección de cuestionario de la plataforma del SECOP II por parte del proponente un valor diferente al enunciado en la oferta económica anexo 6 (…)"

En atención a lo anterior el proponente deberá tener presente, que el MENOR valor total de la oferta económica presentada en el Anexo 6 será el criterio para determinar el orden de elegibilidad y corresponderá al valor de adjudicación del proceso de selección.

En consecuencia, dicho valor deberá coincidir con el registrado en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo

Ahora, con respecto Colombia Compra Eficiente en la "**GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II**" indica:

"III. Crear la oferta. *Una vez se suscribe al proceso de contratación de su interés SECOP II habilita el área de trabajo del Proceso de Contratación en donde encontrara diferentes herramientas para participar en el proceso y consultar su avance.* ***(…)*** ***Pude verificar nuevamente las condiciones del Proceso de Contratación en la opción de "Pliegos" una vez, verifique esta información para crear una oferta haga clic en "Crear oferta".*** ***(…)***

En la segunda sección de "Cuestionario" ***puede consultar los requisitos que la Entidad Estatal solicito en el Proceso de Contratación en esta sección debe incluir la información solicitada que no sea de tipo anexo,*** *este tipo de requisitos los encontrara identificados con un signo de admiración en color amarillo y debe anexarlos en la tercera sección de "Documentos".*

En esta pregunta tipo de "Lista de precios", la Entidad Estatal le indica cómo debe presentar su oferta económica. ***Revise cuidadosamente esta información, ya que en el SECOP II el valor del contrato queda determinado por el valor que indique el Proveedor Adjudicatario en esta "Lista de Precios".***

Por lo cual, diligenciar esta información correctamente es fundamental. *Para incluir la oferta económica, ingrese en el campo "Precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. SECOP II, genera el valor total de su oferta, este será el precio unitario que ofrezca por las cantidades requeridas por la Entidad Estatal.*

Tenga en cuenta que, debe diligenciar esta información de acuerdo con las indicaciones dadas por la Entidad Estatal."

Lo anterior conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso en su numeral 9.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA en el que menciona que:

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción "CREAR OFERTA", del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii., donde deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y condiciones de experiencia; y los factores de ponderación (factores de calificación), ***teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta al momento de otorgar puntaje y establecer el orden de elegibilidad de las mismas****, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.*

Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento ***de presentar su oferta en la plataforma de SECOP II para el presente proceso de selección, el valor propuesto no podrá superar el presupuesto oficial*** *establecido incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y nacionales que causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. En virtud de esto, deberán adjuntar diligenciado el ANEXO 6 - OFERTA ECONÓMICA, el cual contiene la descripción de los ítems que componen las actividades del objeto contractual.*

*En este sentido, cuando se oferte, lo****s proponentes deberán indicar en SECOP II en la "Sección 3 – Cuestionarios – Oferta Económica", EL VALOR DE LA OFERTA,*** *el valor que lleva incluidos todos los ítems diligenciados más IVA, los impuestos, tributos, (…)*

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA
ANDRES MANJARRES MOLINA	**RECHAZADO**

DESDE EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Conforme a lo anterior, y revisados los anexos de oferta económica, se procedió a revisar la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que, en el proceso se recibieron cinco (5) ofertas de las cuales dos (2) oferta ya fueron rechazadas, solo tres (3) se van a tener en cuenta para ser analizadas para determinar si corresponden a precios artificialmente bajos, esto siguiendo los lineamientos de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" se estableció la "**COMPARACIÓN ABSOLUTA**"

Para comprobar el método de comparación indicados anteriormente, dicha "guía", proporciona un archivo en Excel denominado "HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", donde automáticamente se realizan los cálculos pertinentes y arroja como resultado el método comparativo seleccionado para que la Entidad Estatal determine cuáles son las ofertas que se considerarían artificialmente bajas y se debe solicitar aclaración a estas. En la Entidad procedió a hacer uso de dicha herramienta donde se obtuvo el siguiente resultado:

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 83.940.030,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	SERCACOLPY	$ 66.960.000,00
2	INTEGRATIC	$ 71.955.000,00
3	KINITECH SAS	$ 76.413.240,00

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**3**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR

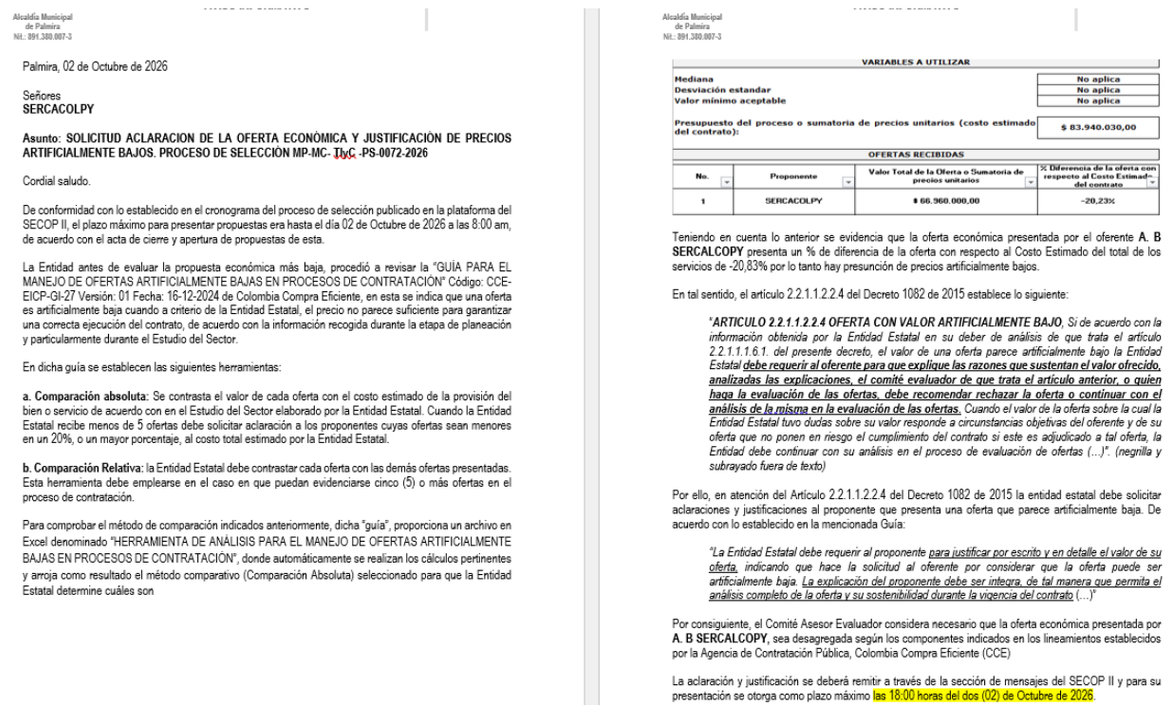
Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 83.940.030,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimad del contrato
1	SERCACOLPY	$ 66.960.000,00	-20,23%
2	INTEGRATIC	$ 71.955.000,00	-14,28%
3	KINITECH SAS	$ 76.413.240,00	-8,97%

La herramienta arrojó que la oferta presentada por **SERCACOLPY SI** se considera posiblemente artificialmente bajo debido a que la diferencia de la oferta con respecto al precio estimado de la sumatoria de los valores unitarios es superior al 20% planteado en la comparación absoluta. De esta manera el día 02 de octubre de 2026 se realizo el siguiente requerimiento:



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Palmira, 02 de Octubre de 2026

Señores
SERCACOLPY

Asunto: SOLICITUD ACLARACION DE LA OFERTA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. PROCESO DE SELECCIÓN MP-MC- TIyC -PS-0072-2026

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 02 de Octubre de 2026 a las 8:00 am, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de esta.

La Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 de Colombia Compra Eficiente, en esta se indica que una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Para comprobar el método de comparación indicados anteriormente, dicha "guía", proporciona un archivo en Excel denominado "HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", donde automáticamente se realizan los cálculos pertinentes y arroja como resultado el método comparativo (Comparación Absoluta) seleccionado para que la Entidad Estatal determine cuáles son

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 83.940.030,00

OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	SERCACOLPY	$ 66.960.000,00	-20,23%

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que la oferta económica presentada por el oferente **A. B SERCALCOPY** presenta un % de diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del total de los servicios de -20,83% por lo tanto hay presunción de precios artificialmente bajos.

En tal sentido, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> "***ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO***, *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo la Entidad Estatal* ***debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*** *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (…)". (negrilla y subrayado fuera de texto)*

Por ello, en atención del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe solicitar aclaraciones y justificaciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Guía:

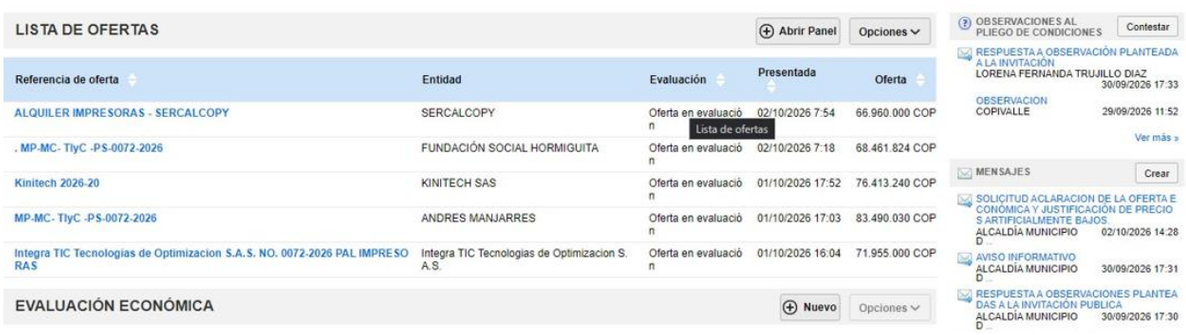
> *"La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato (…)"*

Por consiguiente, el Comité Asesor Evaluador considera necesario que la oferta económica presentada por **A. B SERCALCOPY**, sea desagregada según los componentes indicados en los lineamientos establecidos por la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente (CCE)

La aclaración y justificación se deberá remitir a través de la sección de mensajes del SECOP II y para su presentación se otorga como plazo máximo las 18:00 horas del dos (02) de Octubre de 2026.

Conforme al termino establecido para ello, el oferente **SERCACOLPY** no subsano dentro del término establecido para ello, razón por el cual la oferta se encuentra inmersa en las causales de rechazo del presente proceso en su numeral 24 de la Invitación Pública del presente proceso "**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS"** en el que se indica: **"***Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos: (…)*

a. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador.
b. Cuando no se subsane y/o aclara correctamente y/o dentro del término estipulado para ello.



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALQUILER IMPRESORAS - SERCALCOPY	SERCALCOPY	Oferta en evaluación	02/10/2026 7:54	66.960.000 COP
. MP-MC- TIyC -PS-0072-2026	FUNDACIÓN SOCIAL HORMIGUITA	Oferta en evaluación	02/10/2026 7:18	68.461.824 COP
Kinitech 2026-20	KINITECH SAS	Oferta en evaluación	01/10/2026 17:52	76.413.240 COP
MP-MC- TIyC -PS-0072-2026	ANDRES MANJARRES	Oferta en evaluación	01/10/2026 17:03	83.490.030 COP
Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S. NO. 0072-2026 PAL IMPRESORAS	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S.A.S.	Oferta en evaluación	01/10/2026 16:04	71.955.000 COP

Lista de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
RESPUESTA A OBSERVACIÓN PLANTEADA A LA INVITACIÓN — LORENA FERNANDA TRUJILLO DIAZ — 30/09/2026 17:33
OBSERVACION — COPIVALLE — 29/09/2026 11:52
Ver más »
MENSAJES — Crear
SOLICITUD ACLARACION DE LA OFERTA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. — ALCALDÍA MUNICIPIO D... — 02/10/2026 14:28
AVISO INFORMATIVO — ALCALDÍA MUNICIPIO D... — 30/09/2026 17:31
RESPUESTA A OBSERVACIONES PLANTEADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA — ALCALDÍA MUNICIPIO D... — 30/09/2026 17:30

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA
SERCACOLPY	**RECHAZADO**

La verificación documental es la siguiente:

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE: INTEGRATIC TECNOLOGIA DE OPTIMIZACION

VALOR OFERTADO EN PLATAFORMA SECOP II

Presupuesto Oficial incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							71.955.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112306	OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	83.490.030,00	71.955.000,00	71.955.000,00

Adjuntar documento ANEXO 6 - OFERTA ECONÓMICA, (ver detalle en la invitacion del presente proceso)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar documento ANEXO 6 - OFERTA ECONÓMICA, (ver detalle en la invitacion del presente proceso))

VALOR TOTAL ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC) - Municipio de Palmira				
ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - ALQUILER DE IMPRESORAS				Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3
Nombre empresa - representante legal	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S - HERNANDO ENRIQUE GIRALDO			
Nit:	901145160-1			
Dirección:	KR 26 NO. 2-58 Cali - Valle			
Telefóno:	3136838736			
Correo:	administracion@integratic.com.co			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS
1	Alquiler mensual de impresora. Hasta 5.000 impresiones y 1.500 documentos escaneados. Incluye instalación, soporte y mantenimiento.	30	$483.000	$14.490.000
2	Impresiones adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45.000	$ 112	$5.040.000
3	Documentos escaneados adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45.000	$99	$4.455.000
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO POR MES				$ 23.985.000
TIEMPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3 (tres) MESES (VALOR TOTAL DE LA OFERTA)				$ 71.955.000

VALIDACION ANEXO FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

				INTEGRATIC	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	PROMEDIO POR MES	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL POR MES}
1	Alquiler mensual de Impresos - Hasta 5.000 impresiones - 1.500 Doc escaneados (Incluye instalación, soporte y mantenimiento)	30	575.167	483.000	14.490.000

2	Impresión adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	128	112	5.040.000
3	Documentos escaneado adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	107	99	4.455.000
VALOR TOTAL POR MES					23.985.000
VALOR TOTAL POR TRES MESES					71.955.000

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Una vez verificado el valor ofertado por el oferente en la plataforma SECOP II VS el valor del anexo PROPUESTA ECONOMICA se puede evidenciar que el valor de la oferta económica presentada en el formulario económico en la plataforma Secop II corresponde a $ 71.955.000; que una vez se procedió a validar la información registrada en el "Anexo FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA de la oferta, verificando que cada una de las operaciones aritméticas permitieran validar el valor real total ofertado por el proponente y una vez realiza la corrección aritmética el valor total de la oferta corresponde a $ 71.955.000 por lo tanto la oferta económica está debidamente diligencia; por lo tanto se califica como **CUMPLE.**

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA
INTEGRATIC TECNOLOGIA DE OPTIMIZACION	CUMPLE

PROPONENTE: KINITECH

VALOR OFERTADO EN PLATAFORMA SECOP II

1.4	Oferta Económica	
1.4.1	Presupuesto Oficial incluido IVA, impuestos, tributos tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
76.413.240,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112306	OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	83.490.030,00	76.413.240,00	76.413.240,00

VALOR TOTAL ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TIyC) - Municipio de Palmira				
ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONOMICA - ALQUILER DE IMPRESORAS			Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3	
Nombre empresa - representante legal	KINITECH SAS - Martha Cecilia Ortiz Pazos			
Nit:	900200568-4			
Dirección:	carrera 54 # 1a - 60			
Telefóno:	3218022066			
Correo:	gomercial@kinitech.com.co			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL CON IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR INCLUIDOS**
1	Alquiler mensual de impresora. Hasta 5.000 impresiones y 1.500 documentos escaneados. Incluye instalación, soporte y mantenimiento.	30	$ 622.536	$ 18.676.080,00
2	Impresiones adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos =	45.000	$ 80,00	$ 3.600.000,00
3	Documentos escaneados adicionales. Promedio mensual por equipo: 1.500 documentos. Total: 30 equipos x 1.500 documentos = 45.000 documentos.	45.000	$ 71,00	$ 3.195.000,00
VALOR TOTAL DEL SERVICIO IVA INCLUIDO POR MES				$ 25.471.080,00
TIEMPO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO 3 (tres) MESES (VALOR TOTAL DE LA OFERTA)				$ 76.413.240

VALIDACION ANEXO FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

				KINITECH SAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL INSUMO**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO POR MES**	**VALOR UNITARIO POR MES**	**VALOR TOTAL POR MES}**
1	Alquiler mensual de Impresos - Hasta 5.000 impresiones - 1.500 Doc escaneados (Incluye instalación, soporte y mantenimiento)	30	575.167	622.536	18.676.080
2	Impresión adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	128	80	3.600.000
3	Documentos escaneado adicional - promedio mensual x equipo 1.500 documentos x 30 equipos 45.000 doc	45.000	107	71	3.195.000
VALOR TOTAL POR MES					25.471.080
VALOR TOTAL POR TRES MESES					76.413.240

CONCLUSION EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

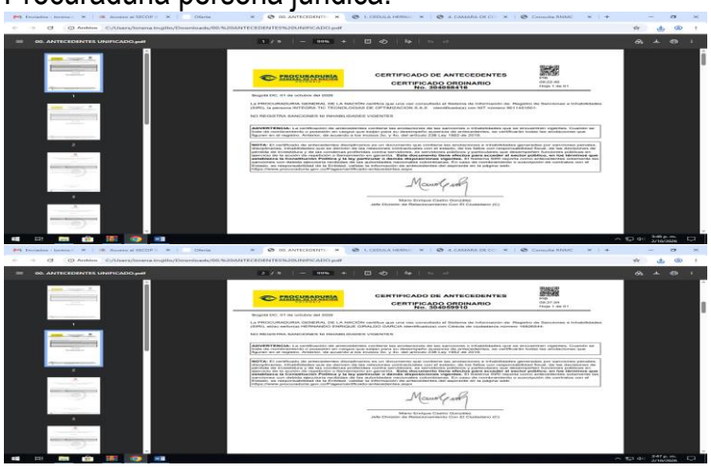
Una vez verificado el valor ofertado por el oferente en la plataforma SECOP II VS el valor del anexo PROPUESTA ECONOMICA se puede evidenciar que el valor de la oferta económica presentada en el formulario económico de la plataforma Secop II corresponde a $ 76.413.240; y que una vez se procedió a

validar la información registrada en el "Anexo FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA de la oferta, verificando que cada una de las operaciones aritméticas permitieran validar el valor real total ofertado por el proponente y una vez realiza la corrección aritmética el valor total de la oferta corresponde a $ 76.413.240 por lo tanto la oferta económica está debidamente diligenciada; por lo tanto se califica como **CUMPLE.**

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA
KINITECH	**CUMPLE**

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:
Proponente: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S NIT 901145160-1

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Aporta la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la Alcaldía de Palmira, en el Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Suscrito por el representante legal.	CUMPLE
APODERADO	No Aplica	No aplica
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2.	No aplica	No aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. - PERSONA JURIDICA	Cámara de Comercio de Cali CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 01/10/2026 Matrícula No.: 1004000-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de enero de 2018 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida. No tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Objeto Social: tiene relación con la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Fecha generación documento PDF: Fecha generación documento PDF: 01-10-2026 09:05:44AM	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Presenta copia cedula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL	NO APLICA por tener más de 50 años	**NO APLICA**

REPRESENTANTE LEGAL.		
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN**	Procuraduria persona juridica:  Contraloria persona juridica  Reprentante legal  RMNC:  JUDICIAL:	**APORTADOS POR EL OFERENTE Y VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**

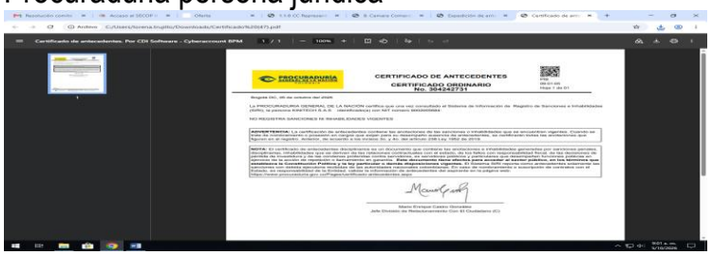
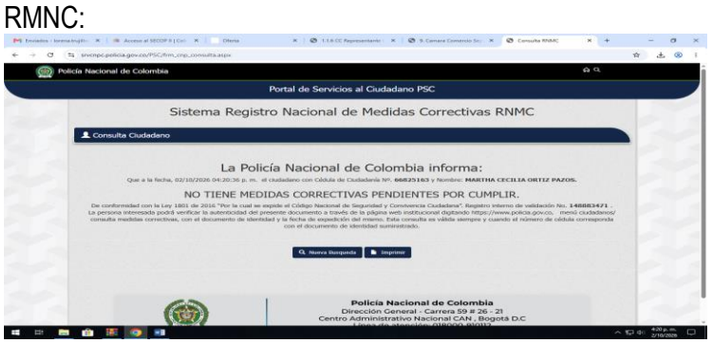
	 INHABILIDADES:  REDAM  	
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3.	El proponente presentó la certificación, conforme al ANEXO No. 3 solicitado por la entidad debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de junta de contadores	**Cumple**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 4.	El proponente diligenció el anexo No. 4 donde establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros, abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dadivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Palmira, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participa	**Cumple**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE	CUMPLE O / NO CUMPLE
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S NIT 901145160-1	CUMPLE

PROPONENTE: KINITECH S.A.S NIT 900200568-4

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Aporta la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por el Municipio de Palmira, en el Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Suscrito por el representante legal.	CUMPLE
APODERADO	No Aplica	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2.	No aplica	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. - PERSONA JURIDICA	Cámara de Comercio de Cali Fecha expedición: 09/09/2026 07:07:36 pm. Matrícula No.: 731615-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 15 de febrero de 2008 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo III. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA. PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL **OBJETO SOCIAL;** Tiene relación con la necesidad que se pretende satisfacer	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	NO APLICA	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Fecha generación documento PDF: Fecha generación documento PDF: 2026-07-28 / 02:42:38PM	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Presenta copia cedula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	La definición de situación militar es una obligación legal en Colombia para todos los varones desde que cumplen los 18 años y hasta los 50 años de edad, no aplica porque la representante legal es de sexo femenino	**NO APLICA**

ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN**	Procuraduria Representante legal  Procuraduria persona juridica  Contraloria persona juridica  Representante legal  RMNC:  JUDICIAL:	

	 INHABILIDADES:  REDAM  	
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3.	El proponente presentó la certificación, conforme al ANEXO No. 3 solicitado por la entidad debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de junta de contadores	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 4.	El proponente diligenció el anexo No. 4 donde establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros, abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dadivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Municipio de Palmira, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participa	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE	CUMPLE O / NO CUMPLE
PROPONENTE: KINITECH S.A.S NIT 900200568-4	**CUMPLE**

EVALAUCION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S NIT 901145160-1

DOCUMENTOS HABILITANTES EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INTEGRATIC TECNOLOGIA DE OPTIMIZACION	**CUMPLE**	Para acredita la experiencia aporta una certificación: 1. CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS SAS: Soporta certificado del contrato COT-845-2023 el cual su plazo de ejecución fue de 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2023 por valor de $173.000.000, siendo este valor superior al requerido en los pliegos.

ASPECTOS TECNICOS:

ASPECTOS TECNICOS Proponente: INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S NIT 901145160-1

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: DILIGENCIAR ANEXO 7	CUMPLE NO CUMPLE
El proponente presenta certificación debidamente diligenciada y firmada Donde manifiesta cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	**CUMPLE**

	CUMPLE NO CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 8: Presenta anexo debidamente diligenciado	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	

El Comité evaluador realiza la revisión de las hojas de vida del personal mínimo aportado dentro de su oferta con sus respectivos soportes: En la invitación publica en el numeral 10.2. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** indica lo siguientes: Título de formación como Ingeniero y/o Gerente de Proyectos Experiencia mínima de tres (3) años relacionados con el objeto o actividades de la necesidad que pretende satisfacer la entidad. El proponente dentro de su oferta Presenta hoja de vida de un Ingeniero en sistemas: con título universitario de la Fundación Universitaria San Martin graduado en el año 2014, adjunta tarjeta profesional y certificación del vigente del COPNIA y antecedentes requeridos en la invitación pública. CUMPLE con el perfil y con el tiempo de experiencia como profesional cumpliendo con los requisitos exigidos en la invitación pública. Segundo ingeniero: Presenta hoja de vida de ingeniero en software presenta título otorgado del politécnico Gran Colombiano Instituto Universitario graduado en el año 2025, con tarjeta profesional vigente y certificación vigente del COPNIA antecedentes vigentes y verificados por la entidad. El ingeniero en software CUMPLE con el perfil de Ingeniero más NO CUMPLE con el tiempo de experiencia profesional dado que el título fue obtenido en el año 2025 y la invitación requiere un ingeniero con tres (3) años de experiencia profesional Por lo tanto NO CUMPLE con los requisitos exigidos con los requisitos exigidos invitación publica del presente proceso De conformidad con la Ley 2119 del 2021 el Ingeniero en Software CUMPLE con la ley tiene la edad entre los 18 y 28 revisada con la cedula de ciudadanía CUMPLE con la edad más NO CUMPLE con la experiencia como profesional *En todo caso, de conformidad con el Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015, en los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del año*	NO CUMPLE

siguiente a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional. En ese sentido, para la vinculación de personas a la administración pública que practiquen profesiones en las que se exija la presentación de tarjetas profesionales para cuyo ejercicio el legislador haya considerado pertinente su expedición, deberá presentarse tal requisito, en los términos señalados en el Decreto 1083 de 2015.	

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. (CUMPLE NO CUMPLE)	CUMPLE NO CUMPLE
Presenta certificación diligenciada y firmada por el proponente cuentan con el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente en materia de sostenibilidad, tales como EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool) O ENERGY STAR, los cuales garantizan que los productos cumplen criterios de eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad y menor impacto ambiental	CUMPLE

CONCLUSIÓN ASPECTOS TECNICOS INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S NIT 901145160-1

ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE NO CUMPLE
Diligenciamiento anexo 7	CUMPLE
Diligenciamiento anexo 8	CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2119 DEL 2021	NO CUMPLE
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	CUMPLE

EXPERIENCIA Y ANEXO 5: PROPONENTE: KINITECH S.A.S NIT 900200568-4

DOCUMENTOS HABILITANTES EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
KINITECH	**NO CUMPLE**	Para acredita la experiencia aporta dos contratos: 1. COMFACAUCA: Se presenta contrato 006 de 2023 el cual fue ejecutado entre el 15 de Mayo de

		2023 al 12 de Mayo de 2024, el cual no es posible evidenciar el valor del contrato de $69.710.400 reportado en el formulario, razón por el cual se hace necesario adjuntar documentos soporte que corresponda al contrato en referencia y en donde se pueda establecer el valor final del mismo. 2. RED NORTE: Presenta contrato 1.5.7.005.2021 el cual fue ejecutado entre 08 de Enero hasta Junio 30 de 2021, por valor de 40.000.000 el cual cumple con lo requerido.

ASPECTOS TECNICOS:

PROPONENTE: KINITECH S.A.S NIT 900200568-4

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: DILIGENCIAR ANEXO 7	**CUMPLE NO CUMPLE**
El proponente presenta certificación debidamente diligenciada y firmada Donde manifiesta cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	**CUMPLE**

DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO 8: Presenta anexo debidamente diligenciado y firmado	**CUMPLE NO CUMPLE** **CUMPLE**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO El Comité evaluador realiza la revisión de las hojas de vida del personal mínimo aportado dentro de su oferta con sus respectivos soportes: En la invitación publica en el numeral 10.2. 10.3. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** indica lo siguientes: Título de formación como Ingeniero y/o Gerente de Proyectos El evaluador técnico, realiza la revisión a las hojas de vida como indica la invitación publica presenta título de ingeniera Industrial presenta título de la universidad Javeriana graduado en el año 2022, presenta tarjeta profesional, certificación Del COPNIA y los antecedentes vigentes. Presenta experiencia como profesional de más de tres años de conformidad con el título obtenido del año 2022	NO CUMPLE

Presenta certificación debidamente diligenciada y con actividades relacionadas con el objeto que pretende contratar la entidad Segundo ingeniero: aporta título de ingeniero de la universidad Autonomía graduado en el año 2025, no tiene la experiencia de los tres (3) años con experiencia como profesional como indica la invitación publica Presenta certificación de actividades como el título de profesional es del año 2025, no cuenta con el tiempo de experiencia requerida en la invitación pública. Con relación a la ley 2119 del 2021, el ingeniero revisada la cedula de ciudadanía CUMPLE con la edad de los 18 a los 28 años mas no con la experiencia como profesional como indica en la invitación pública. *En todo caso, de conformidad con el Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015, en los casos en que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del año siguiente a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional. En ese sentido, para la vinculación de personas a la administración pública que practiquen profesiones en las que se exija la presentación de tarjetas profesionales para cuyo ejercicio el legislador haya considerado pertinente su expedición, deberá presentarse tal requisito, en los términos señalados en el Decreto 1083 de 2015.*	

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. (CUMPLE NO CUMPLE)	CUMPLE NO CUMPLE
La invitación publica indica el proponente deberá ***certificar mediante documento firmado por el representante legal, en donde se comprometa a que los quipos a utilizar y que hacen parte del objeto del presente proceso de contratacion cuentan con el cumplimiento de estándares reconocidos internacionalmente en materia de sostenibilidad, tales como EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool) O ENERGY STAR, los cuales garantizan que los productos cumplen criterios de eficiencia energética, reducción de sustancias peligrosas, reciclabilidad y menor impacto ambiental***	NO CUMPLE

NO APORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL PROPONENTE	

CONCLUSIÓN ASPECTOS TECNICOS

ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE NO CUMPLE
Diligenciamiento anexo 7	CUMPLE
Diligenciamiento anexo 8	CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2119 DEL 2021	NO CUMPLE
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	NO CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN.

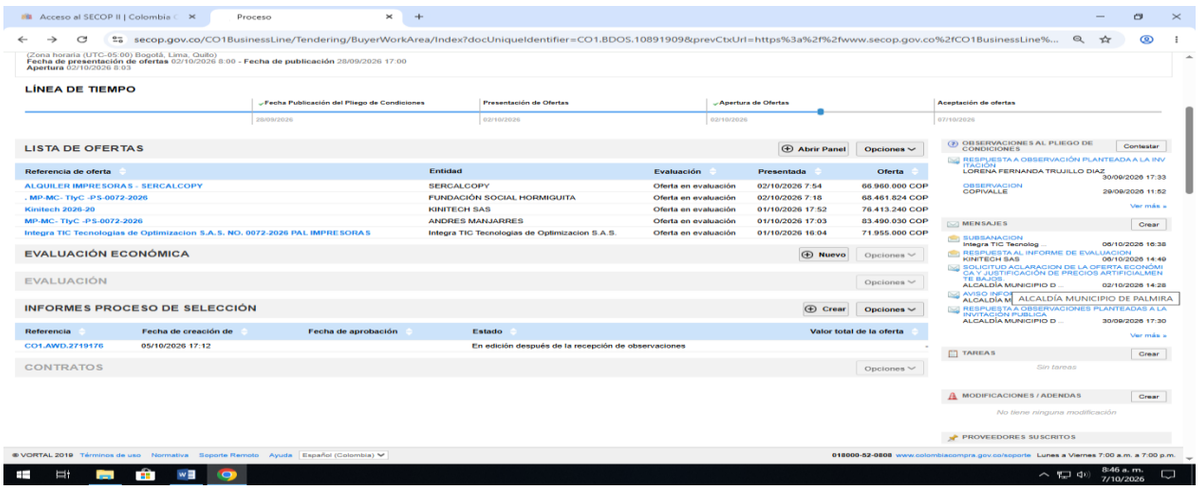
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se corre traslado del presente informe y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que se realicen los pronunciamientos, observaciones, aclaraciones o subsanaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Nota 1: Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección el Comité Asesor Evaluador solicita la subsanación y/o aclaración de los requisitos habilitantes descritos como NO CUMPLE. Dentro del término del cronograma de para subsanar como indica en la plataforma SECOP II

Nota 2: *Los requerimientos efectuados por la Entidad tienen como única finalidad permitir al proponente subsanar y/o aclarar la información presentada en su oferta, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la normativa aplicable. En consecuencia, la atención de dichos requerimientos no constituye, por sí misma, garantía de habilitación o aceptación de la oferta en el proceso de selección, toda vez que la propuesta deberá superar la verificación integral de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas, así como sujetarse al resultado de la evaluación y al orden de elegibilidad que corresponda.*

Se publica el presente informe en la plataforma transaccional SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

CULMINADO EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE LA EVALUACIÓN: INFORME PUBLICADO EL 5 AL 6 DE OCTUBRE DEL 2026. HASTA LAS 17: HORAS



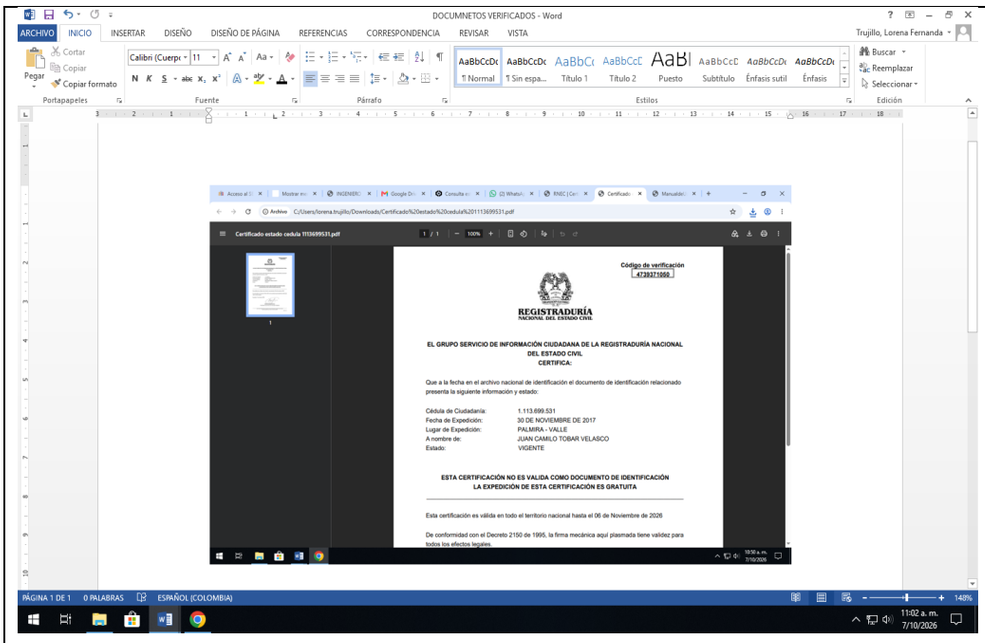
Dentro del término del traslado de la evaluación se allegaron por mensajes de la plataforma SECOP II documentos presentados por el proponente INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT 901145160-1 a las 06/10/2026 Hora 16:38 el proponente KINITECH S.A.S NIT 900200568-4 hora: 06/10/2026 14:49, el comité evaluador realizara la revisión de los documentos aportados teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de la oferta económica indicado dentro del informe de evaluación.

Los documentos remitidos para subsanar y aportados por el proponente INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT 901145160-1 con una oferta económica de $ 71.955.000.

De conformidad con la invitación pública la entidad Estatal debe revisar la oferta de menor valor y aceptar siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

El comité realiza la revisión del informe de evaluación Jurídico, experiencia y Técnico, donde indica NO CUMPLE de cara a los documentos aportados dentro del término de traslado se realizará la siguiente revisión.

Aspectos técnicos (**ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD**	CUMPLE
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT 901145160 El comité evaluador realiza la revisión de la cedula de ciudadanía aportada por el proponente dentro de termino para subsanar El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía de Juan Camilo Tovar y se encuentra que su edad esta entre los 18 y 28 años de conformidad con la **LEY 2119 DE 2021,** el comité evaluador realiza la validación de la cedula de ciudadanía en el link de al registraduría.	



Presenta diploma de Macatronico de la Universidad Autónoma del Occidente obtenido el 17 de febrero del 2022, presenta copia de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA, presenta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios indica la MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

Que indica que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

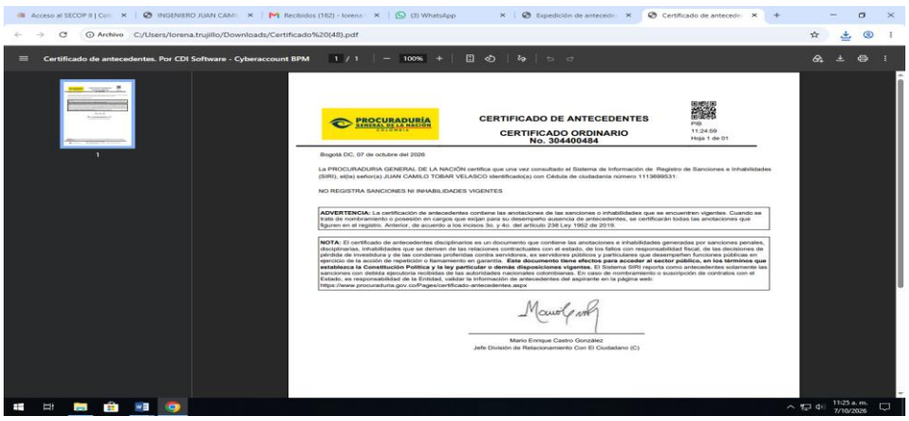



INGENIERO JUAN CAMILO UNIF (1).pdf
COPNIA
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4794741
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:
1. Que JUAN CAMILO TOBAR VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1113699531, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 171259-0738879 VLL desde el 23 de Septiembre de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024040914.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis (2026).

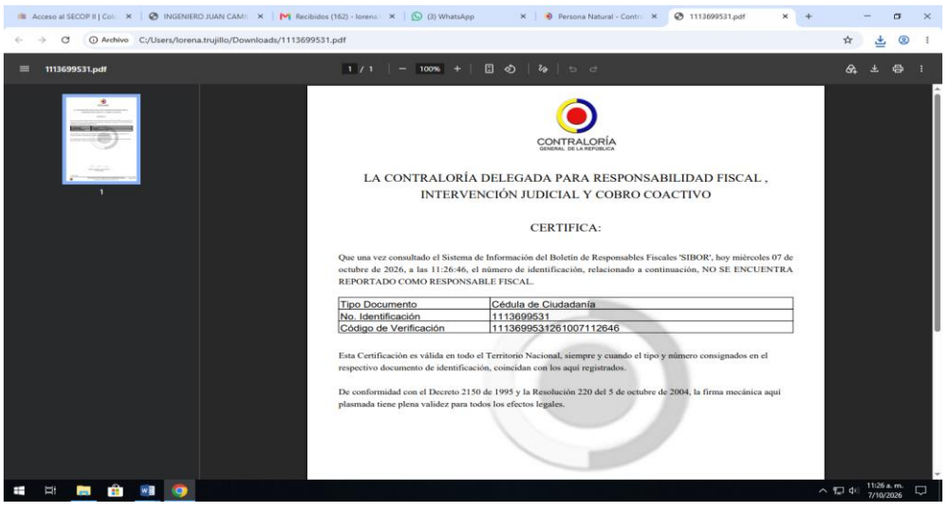
De conformidad con el numeral **10.3. VINCULACIÓN DE PERSONAL JOVEN (Artículo 8°, Ley 2119 de 2021)** de la invitación publica, CUMPLE con el título de formación como Ingeniero y con experiencia mínima de tres (3) años, presenta certificación de experiencia como profesional con actividades relacionados con la necesidad que se pretende adquirir por la entidad.

Aporta antecedentes vigentes los cuales serán verificados por el comité evaluador

Antecedentes procuraduría:



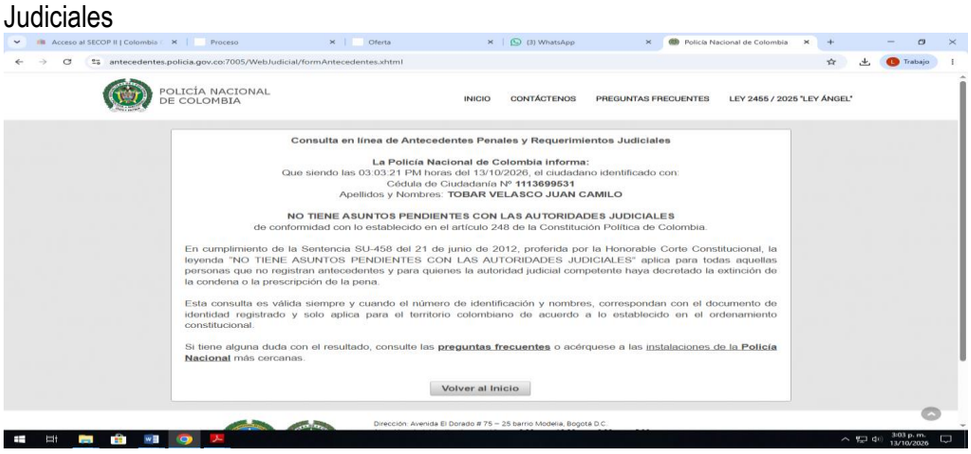
Antecedentes Contraloría



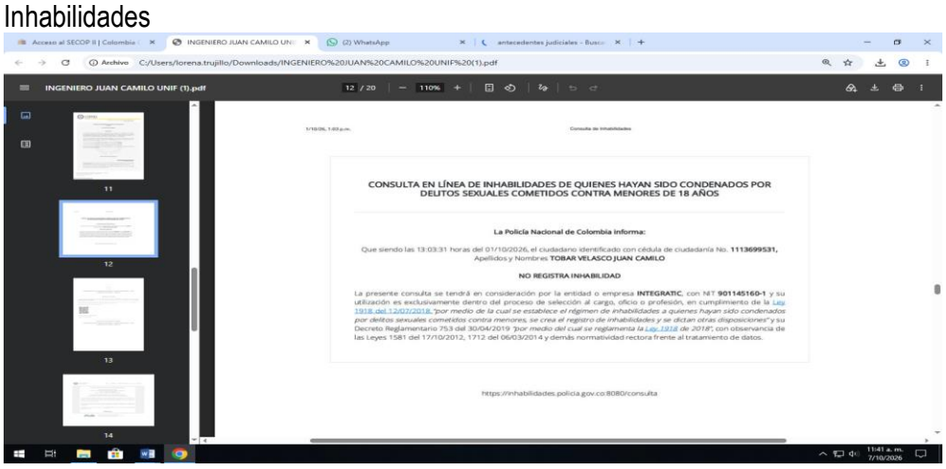
REDAM



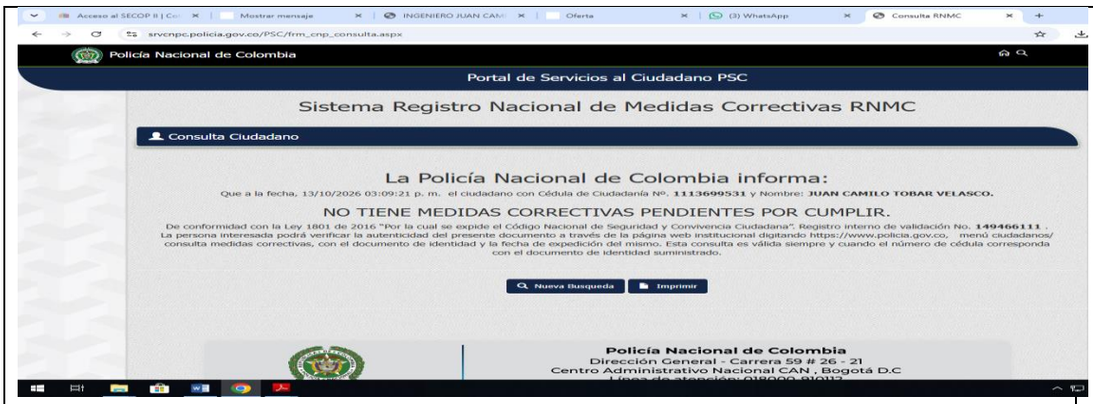
Judiciales



Inhabilidades



RNMC



Cabe anotar que el comité evaluador publicó adendas para realizar revisión de documentación aportada y solicitar documentación para revisar verificar y analizar con fin de escoger un buen proponente que pueda suplir con la necesidad que pretende satisfacer la entidad con este proceso.

El comité evaluador concluye

Revisado los documentos aportados para subsanar, el proponente **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT 901145160,** representada legalmente **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA,** subsano y CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación publica

El Comité evaluador recomienda al Gestor del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. NIT 901145160,** representada por **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA** con una oferta económica por la suma de **$ 71.955.000**

LORENA TRUJILLO
ROL JURIDICO

CHRISTIAN ESPAÑA
ROL FINANCIERO

GUSTAVO CEBALLOS
ROL TECNICO